

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OBAT



Nº. 422-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 21 de Junio del 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

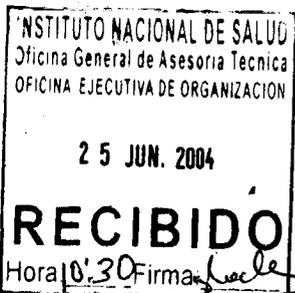
Que, mediante Resolución Jefatural No. 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2004, en el cual se encuentra programado el Concurso Público Nacional No. 008-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación del Impacto del Programa de Comedores Infantiles", para el Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural No. 329-2004-J-OPD/INS, de fecha 13 de Mayo del 2004, se modifica el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, para el ejercicio presupuestal 2004 sin modificación alguna para el proceso de selección a que alude el párrafo precedente;

Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. No.012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento aprobado por D.S. No. 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial que llevará a cabo el Concurso Público Nacional No. 008-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación del Impacto del Programa de Comedores Infantiles" por el monto referencial de S/. 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 095-2004-DE-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 26 de marzo de 2004, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 531133: Consultoría de la Meta SIAF 039, Evaluación de Impacto de los Programas de Alimentación;



*[Firma manuscrita]*  
25-06-04



Que, el artículo 37° del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 013-2001-PCM establece que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. No. 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público Nacional No. 008-2004-OPD/INS, para el "Servicio de Consultoría para la evaluación de Impacto del Programa de Comedores Infantiles" para el instituto Nacional de Salud; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

José Espinoza Vega, quien la preside  
Ing. Rocío Valenzuela Castilla  
Ing. César Legua Castilla

**Miembros suplentes:**

Dr. Javier Reyna Reátegui  
Lic. María Reyes García  
Ing. Ruth Pérez Calderón

**Artículo 2°.- OTORGAR** un plazo de cinco (05) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Entidad podrá verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el último párrafo del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado por las dependencias o áreas requeridas por el Comité Especial durante la tramitación del proceso de selección.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese



*[Firma]*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
AUTENTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto  
al interesado. Registro N° ..... Lima 22/06/09

Bech. Contar. Yojahy Liacsahuanga Nuñez  
FE DATARIA